

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.060/16

AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

E D I C T O

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2016, ha aprobado, inicialmente, el Expediente nº 1/2016 de Modificación de Créditos Presupuestarios 2016.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 150.1 y 151 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de QUINCE DÍAS hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170 del mismo texto legal, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, no se produjeran reclamaciones, se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Casillas a 23 de diciembre de 2016

La Alcaldesa, *Maria Beatriz Díaz Morueco*.